



DECRETO N° **0093**

NEUQUÉN, 08 FEB 2005

VISTO:

El Expediente CD N° 091-D-2004 y adjunto CD N° 297-B-2004, y la Nota N° 31/05 emanada de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte, mediante la cual eleva proyecto de convenio a suscribir con líderes barriales, en enmarcado dentro del "Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevaes", aprobado por Ordenanza N° 10179, promulgada por Decreto N° 1713/04; y

CONSIDERANDO:

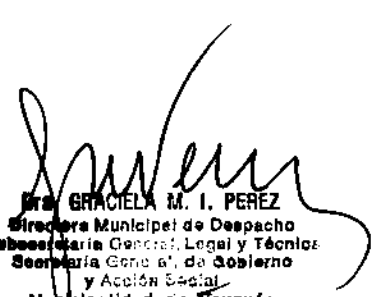
Que el señor Secretario de Cultura, Turismo y Deporte informa además, que el citado Plan, que obra como Anexo A de la Ordenanza N° 10179, indica la contratación de doce (12) Líderes Deportivos, durante su desarrollo, adjuntando listado de los líderes propuestos y proyecto de convenio;

Que asimismo, en relación al costo de lo requerido, comunica que el monto mensual alcanzaría la suma de \$ 3.600.-, ascendiendo a un total de \$ 14.400.- en el periodo enero-abril 2005, razón por la cual se deberá autorizar al área de economía a efectuar el pago correspondiente;

Que toma intervención el señor Director del Plan Deportivo Barrial, Lic. Alejandro Domínguez, solicitando la implementación del mismo;

Que mediante Pase N° 89/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas", Actividad "Promoción General del Deporte", Partidas Principales: "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Transferencias" cuentan con crédito presupuestario, adjuntando Planilla SINCO de Control de Registros con el Preventivo N° 593;

Que el señor Subsecretario de Deporte, por Pase N° 012/05, incorpora a las actuaciones documentación correspondiente a las personas a ser contratadas;


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Que es necesario proceder al dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el tenor del Convenio a suscribir entre la ----- Municipalidad de Neuquén y los Líderes Deportivos que cumplirán funciones en el “**PLAN DEPORTIVO BARRIAL CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES**” aprobado por Ordenanza N° 10179 -Anexo A-, cuyo modelo, como Anexo I, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al señor Secretario de Cultura, Turismo y Deporte ----- a suscribir en representación de la Municipalidad de Neuquén, los Convenios que surjan de la implementación del “Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares”.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja de la implementación del “Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares”, con cargo al Curso de Acción: “Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas”, Actividad “Promoción General del Deporte”, Partidas Principales: “Bienes de Consumo”, “Servicios” y “Transferencias” del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

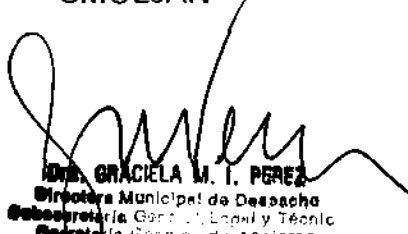
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GP.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
FARIZANO
SMOLJAN




Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1503
Fecha: 18 / 02 / 2005

ANEXO I

**MODELO
CONVENIO A SUSCRIBIR CON LÍDERES DEPORTIVOS
"PLAN DEPORTIVO BARRIAL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL
JAIME DE NEVARES"**

-----En la ciudad de Neuquén, a los días del mes de del año 2005, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Av. Argentina y calle Pte. Roca, representada en este acto por el señor Secretario de Cultura, Turismo y Deporte, **Dn. OSCAR ALFREDO SMOLJAN**, L.E. N° 08.462.633, designado por Decreto N° 1511 del 10 de diciembre de 2003, en adelante: **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte; y el señor/a....., D.N.I. N°, en adelante: **LÍDER DEPORTIVO**, con domicilio real en de la ciudad de Neuquén, por la otra parte, convienen en celebrar el presente Convenio, enmarcado en el "**PLAN DEPORTIVO BARRIAL CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES**" aprobado por Ordenanza N° 10179, quedando el mismo sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones: -----

PRIMERA: El **LÍDER DEPORTIVO** prestará su asistencia en forma personal en la atención de niños y jóvenes del barrio Ciudad Industrial, dentro del "**PLAN DEPORTIVO BARRIAL CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES**" aprobado por Ordenanza N° 10179, cumpliendo una carga horaria de **DIEZ (10)** horas semanales.-----

SEGUNDA: El plazo de duración del presente Convenio se fija con efectividad al 01 de enero de 2005 y hasta el 30 de abril de 2005, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 10179 -Anexo A-.-----

TERCERA: **LA MUNICIPALIDAD** se obliga a contratar un seguro de accidente a favor del señor/a....., durante la vigencia del presente Convenio.-----

CUARTA: Expresamente, se establece que la firma del presente no supone existencia de relación laboral alguna entre **LA MUNICIPALIDAD** y el **LÍDER DEPORTIVO**.-----

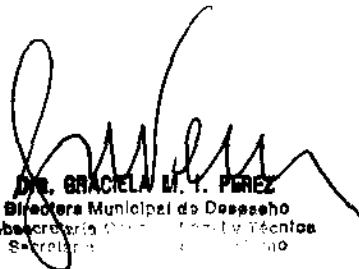
QUINTA: **LA MUNICIPALIDAD** se reserva la facultad de dejar sin efecto el presente Convenio, aún antes del vencimiento del plazo establecido en la Cláusula Segunda, sin que ello otorgue a la otra parte derecho a reclamo alguno.-----

SEXTA: En el supuesto de imposibilidad sobreviniente de cumplir con lo establecido en la Cláusula Primera, el **LÍDER DEPORTIVO** deberá notificar la misma en forma inmediata a **LA MUNICIPALIDAD**.-----

En prueba de conformidad con las Cláusulas precedentes, se formaliza el presente Convenio en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto (Exptes. CD N° 091-D-04 y CD N° 297-B-04).-----

///gp.-




Dña. GRACIELA M. T. PÉREZ
Directora Municipal de Deporte
Subsecretaría de Cultura, Turismo y Deportes
Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes

